



ASUNTO:

LICENCIA DE CONSTRUCCION.
OFICIO NUMERO 0P/054/04/2026.

CHARCAS, S. L. P., A 09 DE ABRIL DEL 2026.

**IVAN MARTINEZ HERNANDEZ.
PRESENTE:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 303, 304, 305, 311 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y ARTICULO 24, FRACCION I, INCISO A) PUNTO 2, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. **SE EXPIDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA USO HABITACIONAL, UN PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO QUINCE, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- I. **SUPERFICIE A CONSTRUIR EN BARDA PERIMETRAL: 10.00 m2.**
- II. **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN VALOR INVERTIDO \$ 25,766.00 (VEINTE Y CINCO MIL, SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**
- III. **USO DE SUELO AUTORIZADO. USO HABITACIONAL.**
- IV. **UBICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA:**

PREDIO SE LOCALIZA UN PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO QUINCE, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 231.00 M² Y CON LAS SIGUIENTES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE: 31.50 TREINTA Y UN METROS, CINCUENTA CENTIMETROS EN LINEA QUEBRADA EN TRES PORCIONES: LA PRIMERA MIDE 21.25 VEINTIUN METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS, LA SEGUNDA MIDE 9.95 NUEVE METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS Y LA TERCERA MIDE 0.30 TREINTA CENTIMETROS, LINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL GUERRERO ALVARADO.

AL SUR MIDE: 35.85 TREINTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, EN TRES PORCIONES: LA PRIMERA DE 18.40 DIECIOCHO METROS, CUARENTA CENTIMETROS, LA SEGUNDA MIDE 17.15 DIECISIETE METROS, QUINCE CENTIMETROS Y LA TERCERA MIDE 0.30 TREINTA CENTIMETROS, LINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO ROSALES; ACLARANDOSE QUE 18.40 DIECIOCHO METROS, CUARENTA CENTIMETROS DE BARDA, CON PROPIEDAD DEL ANTES